



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 011 DE 2025

(14 ENE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 708 de 24 de diciembre de 2024, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor HAROLD IVAN GUZMAN CASTIBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.323.152, en el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta global de la Administración Municipal – Nivel Central, el cual fue notificado de manera electrónica.

Que, mediante comunicación de fecha 07 de enero de 2025, dirigida al correo electrónico: convocatoriafuncionpublica@chia.gov.co; el señor HAROLD IVAN GUZMAN CASTIBLANCO, manifestó la aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuada mediante Decreto N° 708 del 24 de diciembre de 2024.

Que adicionalmente, mediante comunicado de fecha 08 de enero de 2025, el señor HAROLD IVAN GUZMAN CASTIBLANCO, solicitó prórroga para tomar posesión en el empleo, en los siguientes términos:

"(...) Me permito, de manera respetuosa, solicitar una prórroga hasta el 31 de enero de 2025, para tomar posesión del cargo como Profesional Universitario Código 219 Grado 4, nombramiento efectuado mediante el Decreto No. 708 del 24 de diciembre de 2024

La solicitud de prórroga se fundamenta en la necesidad de realizar trámites indispensables previos a la posesión, tales como el desplazamiento desde mi actual lugar de residencia (Pitalito – Huila), la búsqueda de vivienda adecuada en el Municipio de Chía y otros aspectos logísticos que aseguren mi establecimiento de manera permanente en la localidad. (...)"

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor HAROLD IVAN GUZMAN CASTIBLANCO, existe causa justificada para ampliar el término de la posesión en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04 de la planta de personal de la Alcaldía de Chía.

Que, en mérito de lo expuesto, el suscrito

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar hasta el día 31 de enero de 2025, el plazo para que el señor HAROLD IVAN GUZMAN CASTIBLANCO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.012.323.152, tome posesión del empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 219, Grado 04, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Fijar como fecha de posesión el día tres (03) de febrero de 2025, para lo cual deberá comparecer a las 08:00 a.m. en la Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Función Pública, ubicada en la Carrera 11 No 11-29, piso 3.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONARDO DONOSO RUIZ
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho -Secretario General 

Aprobó: María Alejandra Navarrete Artunduaga –Directora Técnica (c) Directora de Función Pública – Secretaria General 

Elaboró: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializada Secretaria General 